



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

24 MAYO 2013

ANGOL,

814

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de mayo de 2.013, enviada por la AGRUPACION MUSICAL PASIÓN RANCHERA ANGOL, representada por su Presidente don EDUARDO VALLEJOS LAGOS, Rut. n° 11.965.708-3, quienes solicitan autorización para realizar EVENTO CRIOLLO RANCHERO, para el día sábado 22 de junio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la AGRUPACION MUSICAL PASIÓN RANCHERA ANGOL, representada por su Presidente don EDUARDO VALLEJOS LAGOS, para realizar EVENTO CRIOLLO RANCHERO, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en ramada ubicada en el sector Las Totoras de nuestra ciudad, para el día sábado 22 de junio de 2013 desde las 20:30 hrs. hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos, Pdte. Agrupación Musical Pasión Ranchera Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



EDUARDO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL